

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13478 *Resolución de 15 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se resuelve el VII Concurso de grupos de teatro clásico grecolatino, en el ámbito de la enseñanza secundaria para el curso escolar 2011-2012.*

Resolución de 15 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se resuelve el VII Concurso de grupos de teatro clásico grecolatino, en el ámbito de la enseñanza secundaria para el curso escolar 2011-2012.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado Décimo.5 de la Resolución de 16 de marzo de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los premios para el VII Concurso de Grupos de Teatro Clásico Grecolatino, en el ámbito de la Enseñanza Secundaria para el curso escolar 2011-2012 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de selección de los citados premios, he resuelto:

Primero.

Conceder los siguientes premios por importe global de 17.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.324N.48902 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el año 2012:

- Primer premio en la categoría de tragedia griega/latina o comedia griega de la Modalidad A, dotado con 8.000 euros: Grupo de teatro «Clásicos Luna» del IES Pedro de Luna (NIF Q5068172E), de Zaragoza, con la obra «Medea» de Eurípides.
- Primer premio en la categoría de comedia latina de la Modalidad A, dotado con 6.000 euros: Grupo de teatro «Grammata Teatro» del Colegio Fundación Caldeiro (NIF R7800679H), de Madrid, con la obra «La comedia de la olla» de Plauto.
- Primer clasificado, en la Modalidad B, consistente en el montaje de representaciones breves, originales o adaptadas, de fábulas, textos dramáticos, mitológicos o históricos, dotado con 2.000 euros: Grupo de teatro «Párodos» del IES Siberia Extremeña (NIF S0600090E), de Talarrubias (Badajoz), con la obra «Penélope y sus doce criadas».
- Segundo clasificado, en la Modalidad B, dotado con 1.500 euros: Grupo de teatro «Áureo» del Centro de Enseñanza Obligatoria Bethencourt y Molina (NIF S3511001D), de Santa Cruz de Tenerife, con la obra «El rey Midas».

Segundo.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 15 de octubre de 2012.–La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, Alfonso González Hermoso de Mendoza.